

INFORME 3 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-002 -2016

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA –BATALLÓN-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas a los Términos de Referencia de la convocatoria, así:

1. Observación presentada por FRANK D. COGOLLO por correo electrónico del 02 de Abril de 2016.

Muy respetuosamente solicitamos con el fin de permitir la participación de un número mayor de interesados en el proceso del asunto, que consideren disminuir el requisito de la capacidad solicitada de la planta compacta de potabilización de agua y dejarlo en un valor de 25 litros / segundo.

Respuesta Entidad:

Respecto a la observación informamos que las características y condiciones de experiencia solicitada en los términos de referencia del presente proceso, están acordes con el objeto, la magnitud, complejidad y alcance del proyecto a contratar.

En tal sentido no es de recibo la observación expuesta y en consecuencia se mantiene lo establecido en los Términos de referencia que rigen el presente proceso.

2. Observación presentada por WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ, representante legal de CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., por correo electrónico del día 02 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ha sido objeto de múltiples observaciones, siendo la instalación de la planta compacta una de los principales sujetos de observación, por cuanto son muchos los interesados en participar en esta licitación, atentamente solicitamos que la exigencia de acreditación de una planta compacta para potabilización de agua se disminuya a una capacidad igual o superior a 20 l/s.

Esto teniendo en cuenta que los procesos constructivos de una planta de 20 l/s o una de 35 l/s son iguales y en el país las plantas instaladas de este tipo rondan en el promedio de 20 l/s, por lo cual, al modificar este requerimiento, se incentivaría la pluralidad de participantes en este proceso, que es uno de los objetivos de la entidad.

Respuesta Entidad:

Respecto a la observación informamos que las características y condiciones de experiencia solicitada en los términos de referencia del presente proceso, están acordes con el objeto, la magnitud, complejidad y alcance del proyecto a contratar.

En tal sentido no es de recibo la observación expuesta y en consecuencia se mantiene lo establecido en los Términos de referencia que rigen el presente proceso.

3. Observación presentada por el Señor PABLO PEÑA ROBLES, Ingeniero Civil, por correo electrónico del 04 de Abril de 2016.

De la manera más atenta y respetuosa y en vista de que los proponentes interesados en participar somos muchos solicitamos que la exigencia de acreditación de una planta para potabilización de agua se disminuya a una capacidad igual o superior a 25 l/s. Debido que el promedio de las plantas de potabilización de agua en el país oscila entre 20 y 30 l/s.

Respuesta Entidad:

Respecto a la observación informamos que las características y condiciones de experiencia solicitada en los términos de referencia del presente proceso, están acordes con el objeto, la magnitud, complejidad y alcance del proyecto a contratar.

En tal sentido no es de recibo la observación expuesta y en consecuencia se mantiene lo establecido en los Términos de referencia que rigen el presente proceso.

4. Observación presentada por el Señor SANTIAGO MONROY PANTOJA, auxiliar de licitaciones UCO S.A.S. por correo electrónico del 04 de Abril de 2016.

Mediante la presente solicitamos un cambio en la experiencia específica requerida por el proponente así:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS COMPACTAS PARA AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL**, la cual deberá ser acreditada, con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:***

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.75 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE de la (Fase I + Fase II + Fase III, expresado en SMMLV.*
- La sumatoria de las longitudes en la instalación de tuberías en Polietileno de Alta Densidad **PEAD y/o PVC**, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 3.000 metros con un diámetro igual o superior a 8” (200 mm).*

- *Mínimo uno (1) de los contratos aportados para acreditar experiencia debe incluir el suministro e instalación de mínimo una (1) planta compacta para potabilización de agua, con una capacidad igual o superior a 35 l/s **30 l/s** y/o el suministro e instalación de mínimo una (1) planta compacta desalinizadora, con una capacidad igual o superior a 10 l/s **y/o planta de tratamiento convencional de agua, con una capacidad igual o superior a 40 l/s.***

Respuesta Entidad:

Respecto a la observación informamos que las características y condiciones de experiencia solicitada en los términos de referencia del presente proceso, están acordes con el objeto, la magnitud, complejidad y alcance del proyecto a contratar.

En tal sentido no es de recibo la observación expuesta y en consecuencia se mantiene lo establecido en los Términos de referencia que rigen el presente proceso.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de Abril de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)